



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de noviembre del 2005
No. 94

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO

AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PANTEON DE LA COMUNIDAD DE EJIDO SAN PEDRO LA HORTALIZA, EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3968, 4061, 4128, 4126, 4127, 4126, 4143, 4145, 4146, 4148, 4152, 4150, 1758-A1, 1757-A1, 1758-A1, 1762-A1, 4130, 4133, 4137, 4138, 4139, 4140, 4141, 4142, 1560-B1, 1561-B1, 1562-B1, 1754-A1 y 1755-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4153, 4131, 4151, 4134, 4135, 4136, 1563-B1, 1564-B1, 1565-B1, 1566-B1, 1567-B1, 4123, 4149, 1759-A1, 1761-A1, 4153-BIS, 4129, 4132, 4147, 1568-B1, 4144 y 1760-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO 2003-2006

PMAJ/SHA/FSO/524/2005

A QUIEN CORRESPONDA P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE EN EL SEGUNDO LIBRO DE ACTAS DEL CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. EN ESTA SESION SE ENCUENTRA DESAHOGADO EL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA QUE A LA LETRA DICE: "VII.- EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, LA ACEPTACIÓN DE UN TERRENO DONADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN DE LA COMUNIDAD DE EJIDO SAN PEDRO LA HORTALIZA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 62 METROS Y COLINDA CON EL CIUDADANO LORENZO SÁNCHEZ VALDEZ, AL SUR: 70.80 METROS Y COLINDA CON LUCIANO CAYETANO GONZÁLEZ, AL PONIENTE: 147 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL Y AL ORIENTE: 147 METROS COLINDANDO CON LORENZO SÁNCHEZ VALDEZ. PREVIO EL REGISTRO DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN EL CIUDADANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LA PROPUESTA CITADA CON ANTELACIÓN, FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA DONACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PANTEÓN PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES".

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 80/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES MIRELES MARIN, endosatario en procuración de EDUARDO ORDOÑEZ CASTAÑEDA, en contra de FLORENCIO ESQUIVEL HERRERA, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de FLORENCIO ESQUIVEL HERRERA, ubicado en la manzana 71, lote 30, Colonia Providencia, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 9078042 del Distrito Federal, de fecha cuatro de febrero de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.57 m con Av. Estado de Morelos, al sur: 8.61 m con lote 29, al oriente: 20.64 m con lote 31, y al poniente: 20.26 m con calle Estado de Guerrero, con una superficie de terreno de: 174.64 m², y superficie de construcción de: 150.00 m², convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate únicamente por lo que hace al cincuenta por ciento antes referido y el cual tiene un valor pericial de \$751,491.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado y que es la cantidad de \$375,745.50, en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3968.-31 octubre, 7 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FEBE CASASOLA FLORES, en su carácter de apoderado legal de MARIA DE LA LUZ SORIANO CASASOLA, bajo el expediente número 1141/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno de un predio ubicado en calle Venustiano Carranza, sin número específico de identificación en términos del Barrio de Miltenco, poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.30 m con José Edmundo Ramírez Casasola; al sur: 18.70 m con Rodolfo S. Pijeounutt Gutiérrez; al oriente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza y al poniente: 10.00 m con Febe Casasola Flores (antes Pedro Casasola Buendía), con superficie de terreno 179.86 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes

en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

4061.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 139/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOZA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PADILLA, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día siete de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: dominio pleno del departamento 403, tercer nivel sujeto a régimen de propiedad en dominio del edificio B, tercer nivel del condominio edificado en el lote 2, número 102, de la calle Hacienda de Torrecillas, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Volumen 364, Partida 480-7289, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de septiembre de 1995, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día siete del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4128.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 134/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de AURORA FLORES MARTINEZ, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: el departamento 303, edificio A, segundo nivel del condominio edificado en el lote 2, número 102, de la calle de Haciendas de Torrecillas, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Volumen 321, Partida número 66-13755, Libro Primero, Sección Primera de fecha 27 de enero del año 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún

motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4125.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 186/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de LAURA MARICELA ORIHUELA GONZALEZ, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las trece horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: departamento 504, edificio B, cuarto nivel del condominio marcado con el número 102, de la calle Hacienda de Torrecillas, del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Volumen 300, Partida 1244-3822, de fecha 20 de junio de 1991, Libro Primero, Sección Primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4127.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 137/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA ELENA TOVAR VILLAFANE, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las trece horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: departamento 303, edificio C, segundo nivel constituido sobre el lote de terreno número 3, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, actualmente número 100, de la calle Hacienda de Torrecillas, del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Volumen 364, Partida 472-7444, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de septiembre de 1995, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún

motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4126.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ADRIANA ZARZA BERNAL.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 36/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUIS IGNACIO MONTALVO DIAZ en contra de ADRIANA ZARZA BERNAL, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia provisional de la menor BELLA AIRY MONTALVO ZARZA; C).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor de nombre BELLA AIRY MONTALVO ZARZA; D).- El pago de una pensión alimenticia provisional para la menor; E).- El pago de gastos y costas procesales que se originen con motivo del presente juicio.

Metepec, México, noviembre tres de dos mil cinco.

Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, visto su contenido y atento al resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada ADRIANA ZARZA BERNAL, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a ocho de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4143.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Cuautitlán Izcalli, México, siete de noviembre de 2005.

AL CIUDADANO: ADOLFO MARTINEZ RUIZ.

La señora MARTHA COLIN GARFIAS, en el expediente radicado bajo el número 355/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole

las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el señor ADOLFO MARTINEZ RUIZ; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor JESUS IRVING MARTINEZ COLIN en su favor; C).- El pago de una pensión alimenticia en forma provisional para su menor hijo JESUS IRVING MARTINEZ COLIN, y en su beneficio; D).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- En fecha diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, contrae contrato de matrimonio civil ante el Oficial del Registro de Coacalco de Berrozabal, con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal tal y como se demuestra con el acta de matrimonio que se anexa a la presente demanda. 2.- De nuestro matrimonio civil procreamos a mis tres hijos de nombres ISRAEL, ROGELIO ADOLFO y JESUS IRVING todos de apellidos MARTINEZ COLIN, quienes a la fecha cuentan con la edad de veintiséis, veinte y dieciséis tal y como se demuestra con el acta de nacimiento, misma que se anexa a la presente. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en la calle de Hacienda del Nardo número treinta y uno, Colonia Jardines de la Hacienda, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lugar en donde permanece la promovente en compañía de mis hijos, para fijar la competencia de este Juzgado Familiar. 4.- Es el caso de que el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, el día catorce de febrero de dos mil cuatro, llevándose consigo sus objetos personales dejándome en total abandono a la suscrita y a mis hijos, evadiendo de esta forma sus obligaciones como padre dejándome por completo la responsabilidad de educar y proporcionar alimentos a mis hijos, como lo acredito con el original del acta informativa que levante ante el Oficial Conciliador, misma que en original se anexa a la presente.

MEDIDAS PROVISIONALES.

A.- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe; B.- Apercibir al demandado para que no cause molestias a la suscrita y a mis hijos; C.- Me sea concedida en forma provisional la custodia de mi menor hijo y al momento de dictar sentencia la definitiva; D.- Se sirva fijar el monto que deberá depositar en concepto de pensión alimenticia al demandado para la suscrita y de mi menor hijo, aclarando que el demandado presta sus servicios como Taxista. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsiguientes aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

4145.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 06/2004, promovido por "HSBC MEXICO", S.A. antes BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, demanda en la vía ejecutiva mercantil, de "INDUSTRIAS GALINDEZ", S.A. DE C.V. Y OTROS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil cinco, respecto del inmueble consistente en: casa habitación y taller ubicado en calle Ixtazihual sin número ahora número 02, manzana 136, lote dos, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Distrito Federal, Sección Quinta, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de JOSE LUIS GALINDEZ LOPEZ y CELIA VENCES CRUZ, bajo el número de folio real 15673, de la Ciudad de México, Distrito Federal, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en el domicilio del inmueble embargado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1'000.000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4146.-11, 17 y 23 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 66/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO OSORIO QUIROZ, por su propio derecho en contra de PATRICIA GARCIA GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor tipo vagoneta marca Jeep Grand Cherokee Laredo 4X4, cuatro puertas, con placas de circulación 576 JAC del Distrito Federal, color gris Oxford, modelo 1992, número de serie 1J4GZ5856PC531522, número de motor 53008405, de fabricación nacional, carrocería en regular estado, un raspón en la salpicadera izquierda trasera, falta moldura de la puerta derecha trasera, llantas en buen estado, cristales en buen estado, pintura en regular estado, sin llanta de refacción, sin herramienta, vestidura en color gris en buen estado, tapetes completos, luces funcionando, motor funcionando, aire acondicionado no funciona.

Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, anunciándose la venta bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y expidase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, treinta y uno de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luis Enrique Hernández Torres.-Rúbrica.

4148.-11, 14 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 207/02, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por REYNALDO ROBLES CARDOSO en contra de MARCO ANTONIO ZENDEJAS OSORIO y LIZBETH DEL CARMEN HEREDIA GAMBOA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas del día uno de diciembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: Sala compuesta por sofá love seat y sillón, hecha a base de madera de pino barnizada en color natural con vestidura de tela tipo plana de color beige, con un valor de \$ 3,500.00. Juego de dos mesas esquineras y mesa de centro tipo rústicas, hechas a base de madera de pino barnizadas en color natural, con un valor de \$ 1,700.00. Mueble tipo librero rústico hecho a base de madera de pino barnizado en color natural, con un valor de \$ 4,200.00. Equipo modular marca Sony que cuenta con radio AM. FM. doble casetera, compartimiento para tres CD y dos bocinas, mueble plástico de color gris plata, digital de control remoto, con un valor de \$ 400.00. Mueble con silla y mesa para teléfono, tipo rústico, hecho de madera de pino, entintada y barnizada en color natural, que cuenta con cojín de tela tipo plana de color beige y un cajón mueble con un valor de \$ 1,100.00. Cava tipo rústica hecha a base de madera de pino entintada y barnizada en color natural, con un valor de \$ 4,000.00. Vitrina o trinchador tipo rústica hecha a base de madera de pino entintada y barnizada en color natural, con un valor de \$ 5,100.00. Alacena tipo rústica hecha a base de madera de pino entintada y barnizada en color natural, con un valor de \$ 4,200.00. Antecomedor de madera tipo rústico hecho a base de madera de pino entintado y barnizado en color natural, con un valor de \$ 3,100.00. Una gaveta de madera tipo rústica hecha a base de madera de pino entintada y barnizada en color natural, con un valor de \$ 1,200.00. Horno de microondas marca Sharp, tipo carrusel, digital de color blanco, con un valor de \$ 1,200.00. Dos bancos (sillas) tipo rústico hecho a base de madera de pino entintado y barnizado en color natural, tipo para cantina, con un valor de \$ 600.00. Juego de mesa para jardín, con cuatro sillas giratorias hechas a base de hierro forjado, con un valor de \$ 4,000.00. Cortadora o cegadora para pasto de chicote, orilladora tipo mosquito, marca Ryobi, con motor de gasolina, con un valor de \$ 950.00. Espejo con marco de madera tallada, con base de madera de pino entintada y barnizada en color natural, con un valor de \$ 600.00. Televisor marca RCA, de aproximadamente 21 pulgadas, de color, digital, de control remoto, con un valor de \$ 1,700.00. Cajonera tipo rústica de madera de pino, entintada y barnizada en color natural, con un valor de \$ 2,300.00. Dos burós tipo rústico, hechos a base de madera de pino, con un valor de \$ 1,000.00. Espejo ovalado montado en una estructura tubular pintada con esmalte de color café, con un valor de \$ 400.00. Bicicleta fija marca Megatop, para ejercicio de color blanco cuenta con asiento de vinil de color negro, con un valor de \$ 200.00. Un baúl tipo rústico a base de madera de pino, con un valor de \$ 800.00. Calentador de ambiente marca de Longhi, TYT-3107 W-1500, V12060HZ, de color hueso, con un valor de \$500.00. Cuadro de madera tipo rústico, con lienzo de manta pintado al óleo con motivo de mujer indígena con alcatraces \$ 1,300.00. Televisión marca Daewood, de aproximadamente 21 pulgadas, digital de control remoto, de colores, mueble plástico de color negro, modelo DT019P3FC, con un valor de \$ 1,800.00. Escritorio de madera tipo rústico hecho a base de madera de pino entintada y barnizada en color natural, que cuenta con tres cajones de cada lado, y que cuenta con una silla de madera rústica con vestidura color beige, con un valor de \$ 1,500.00. Un buró tipo rústico hecho a base de madera de pino, que cuenta con un cajón y una puerta de forja de hierro decorativa, con un valor de \$500.00. Grabadora marca Aiwa, modelo CA-DW235, con antena que cuenta con doble casetera, radio AM FM, CD, y dos bocinas, grabadora digital con mueble plástico de color plata, con un valor de \$ 500.00. Un tocador tipo rústico hecho a base de

madera de pino entintada y barnizada en color natural que cuenta con luna en su parte superior, dos cajones y dos puertas laterales, con un valor \$ 3,800.00. Calentador de ambiente marca de Longhi TYT-3107 W-1500, V12060HZ, de color hueso, con dos botones y una perilla, con un valor de \$ 500.00. Equipo modular marca Philips, que consta de tornamesa, doble casetera y CD, radio AM FM y ecualizador, modelo AS455-21 y que cuenta con dos bocinas también marca Philips, mueble plástico de color negro digital, con un valor de \$ 1,800.00. Televisión marca Samsung, de color, de control remoto, de aproximadamente 20 pulgadas, modelo CT501EBZ, con un valor de \$ 1,500.00. Cajonera tipo rústica de madera de pino entintada y barnizada en color natural de aproximadamente 150 m de altura, con un valor de \$ 1,700.00. Mueble para computadora, tipo rústico hecho a base de madera de pino entintada y barnizada en color natural, que cuenta con trece repisas, cajón para el teclado, con un valor de \$ 2,200.00. Un buró tipo rústico hecho a base de madera de pino que cuenta con un cajón y una puerta, con un valor de \$ 500.00. Televisión marca Philips de aproximadamente 27 pulgadas, de color, de control remoto, digital, mueble plástico color negro, de modelo LR2620C121, con un valor de \$ 2,000.00. Escritorio modular para computadora, hecho a base de madera aglomerada recubierta con formaica de color gris y negro compuesto por tres piezas, con un valor de \$ 3,000.00. Tres sillas secretariales giratorias, de color negro, con un valor de \$ 1,200.00. Dos mesas de plástico color gris, con patas tubulares pegables, con un valor de \$ 1,200.00. Librero de madera de pino, en color natural, con un valor de \$ 300.00. Silla tipo secretaria, semiejecutiva giratoria, con coderas, tapizada con vestidura color negro, con llantas, con un valor de \$ 600.00. Lavadora marca Easy de color beige con capacidad para 10 kilos de ropa, que cuenta con 8 perillas y que es de dos velocidades y de siete ciclos, con un valor de \$ 3,000.00. Una secadora marca General Electric de color blanco que cuenta con tres perillas y puerta, con un valor de \$ 3,000.00.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de que cubra las dos terceras partes de la suma \$ 74,650.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, veintisiete de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4152 -11 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: RODOLFO GARCIA ROMERO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente 853/2004, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANA RUTH AGUILAR ROMERO, denunciado por IRENE SANCHEZ AVILA y DANIEL AGUILAR PEREZ, ordenándose notificar a la presunta heredera, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó notificar al señor RODOLFO GARCIA ROMERO de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de ANA RUTH AGUILAR ROMERO, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle, seguirá el negocio su curso, haciéndole las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres 3 días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4150.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LUIS MANUEL YAÑEZ PEÑA Y JOAQUIN GARCIA SANCHEZ.

SANDRA CASTAÑEDA MORALES, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1126/2004, juicio ordinario civil de usucapión en su contra: A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapión respecto del predio ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia Flores Magón, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la sentencia que declare consumada a mi favor la usucapión; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS

1.- El día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, celebre contrato de compraventa con el C. JOAQUIN GARCIA SANCHEZ, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 17.20 m y colinda con propiedad privada; al sureste: mide 16.00 m y colinda con propiedad privada; al suroeste: mide 17.20 m y colinda con propiedad privada; al noroeste: mide 16.00 m y colinda con calle sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 275.20 metros cuadrados. 2.- Se fijo como precio de venta de dicho bien raíz, la cantidad de \$ 9,000.00, mismos que fueron entregados por el suscrito al vendedor JOAQUIN GARCIA SANCHEZ, tal como consta en el contrato de compraventa. 3.- Así también, el mismo ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se me puso en posesión del terreno descrito, por parte del vendedor. 4.- A partir de la fecha de suscripción del acto jurídico en comento, he venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario, es mi posesión por que en dicho concepto lo adquirí de quien dijo ser el propietario de dicho inmueble, es pacífica mi posesión porque de esa manera la adquiere ya que no medio violencia alguna en su adquisición y mucho menos en su disfrute, es continua porque desde que entre en sus ejercicio hasta la fecha no he dejado de poseer dicho bien, en razón de que está a la vista de todo el mundo y es de buena fe en razón de que entré en su ejercicio por un título suficiente para poseer, es pública mi posesión por que se encuentra a la vista de todo el mundo. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación del domicilio del demandado donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1756-A1.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A MARIA ASUNCION LINARES CARRANZA.

En el expediente marcado con el número 131/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN MANUEL GOMEZ MORENO, se le demanda: A).- La usucapión y declaración judicial de que el suscrito accionante me he convertido en propietario del inmueble y construcción en él edificada, que se ubica en la calle Noche Buena, manzana 396, lote 17, Colonia Valle de las Flores, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por los motivos de hecho y consideraciones de derecho que quedarán debidamente acreditadas, inmueble que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.7 m (diecisiete metros y siete centímetros) linda con lote 18; al sur: 9.98 m (nueve metros con noventa y ocho centímetros) linda con lote 4; al oriente: 17.00 m (diecisiete metros) linda con lote 16; al poniente: 9.94 m (nueve metros noventa y cuatro centímetros) linda con calle Noche Buena, con una superficie aproximada de 170.00 m2 (ciento setenta metros cuadrados). B).- Como consecuencia lógica de lo anterior, la cancelación de la inscripción del inmueble que aparece a nombre de la señora MARIA ASUNCION CARRANZA LINARES, ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, inmueble cuyos datos registrales son del rubro siguiente: asiento 782, volumen 378, libro primero, sección primera, fecha 17 de septiembre de 1997. C).- A causa de lo anterior la inscripción como nuevo propietario ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a favor del suscrito accionante, por las consideraciones de hecho y de derecho que en su momento quedarán perfectamente acreditadas. Haciéndole saber MARIA ASUNCION LINARES CARRANZA que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial quedando las copias de traslado en la primera secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 8 de septiembre de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1756-A1.-11, 22 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 460/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MANUEL en contra de MANUEL JIMENEZ CORTES, se han señalado las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo número 1, Colonia Lechería, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$ 510,300.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del

precio fijado, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a catorce de octubre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1757-A1.-11, 16 y 21 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 689/03, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHARLES E. WILSON VILLASENOR en contra de RIGOBERTO CHAVEZ BARRIOS y YOLANDA CARRILLO LOPEZ, se señalaron las trece horas del día veintiocho de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo en segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Confiteras número 44, en la Colonia Santa María Malinalco, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, sirviendo como base del mismo la cantidad de \$ 1'428,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Oficial en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Civil Competente del Distrito Federal, México, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la segunda almoneda un término no menor de siete días.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1758-A1.-11 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA TERCERA ALMONEDA.

En los autos del expediente 420/01, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA GODOY GONZALEZ Y OTROS en contra de AMALIA HERNANDEZ BAUTISTA, el juez dictó el siguiente acuerdo que en su parte conducente a la letra dice: se señalan las diez horas del veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en edificio 16, departamento trescientos cuatro, Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón (Fovissste), manzana B, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 91,800.00 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Notifíquese.

Ecatepec de Morelos, a 3 de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1758-A1.-11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 750/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI LEON VAZQUEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LEON TREJO en contra de LIDIA GARCIA SANDOVAL, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día tres de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo automotor marca Chevrolet tipo Sedán, cuatro puertas, número de serie 1W19XDS109980, número de motor DS109980, modelo 1983, color beige, placas de circulación LWG-86-94 del Estado de México, al cual se le asigna el valor de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir el valor total del precio fijado como postura legal.

Debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1762-A1.-11, 14 y 15 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 906/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, promovido por MANUEL GARCIA MENA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble denominado "La Ladrillera", ubicado en Vía Morelos, número dos en la población de San José Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido por el promovente por medio de un contrato de compraventa celebrado con el señor AGUSTIN GARCIA GARCIA, en fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta, poseyéndolo el promovente por más de treinta y cuatro años en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 141.69 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.94 m y linda con Juana García Mena y Petra García Mena, al sur: 21.90 m y linda con Sergio García Mena, al oriente: 7.01 m y linda con vía Morelos, y al poniente: 6.25 m y linda con Sergio García Mena.

Por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la autoridad municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

4130.-11 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 623/95, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JULIAN SERGIO ARIAS MARTINEZ, en contra de JOSE LUIS CELAYA BARRERA Y

ENEIDA ESCOBAR SIBAJA, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día uno de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la novena almoneda de remate, respecto del lote de terreno, privada en condominio horizontal, ubicado en calle del Trueno 105, manzana 515, lote 88, Barrio de Tlacopa, Municipio de Toluca, Estado de México, casa 02, del Condominio Horizontal denominado Prados de Tlacopa, medidas y colindancias: poniente: 11.00 m con lote 05, norte: 6.00 m con terreno colindante, oriente: 11.00 m con lote 3, sur: 6.00 m con circulación general, con superficie: 66.00 m², con los siguientes datos registrales: Partida número 772, del volumen 276, del libro primero, sección primera de fecha primero de febrero de 1989, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,365.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, para que si a su interés conviene comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.-Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4133.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha 20-10-05, veinte de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número: 668/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INOCENTE ALONSO DE LA CRUZ, en contra de MARIA TERESA LAGUNES VELAZQUEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, MAESTRA EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazó por medio de edictos a MARIA TERESA LAGUNES VELAZQUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo, que INOCENTE ALONSO DE LA CRUZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en la causa establecida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos ALONSO INOCENTE Y ESTEFANIE ambos de apellidos ALONSO LAGUNES, dado que como lo expresaré en el capitulo de hechos, la ahora demandada tiene una conducta nada favorable para con mis menores hijos, por lo que solicito sea requerida por su señoría la entrega al suscrito de los menores con el apercibimiento de ley y en caso de desacato se le aplique los medios de apremio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total y definitiva terminación.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se

expide el presente en Toluca, México, el día 07-11-05, siete de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4137-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. MIGUEL RIVACOBA MARIN Y LUIS MUÑOZ MEDINA.

LILIA GARCIA LUNA, en el expediente número 675/2005, que se tramita en este Juzgado demanda el Juicio Ordinario Civil les demanda la usucapación respecto del inmueble que se ubica en el lote de terreno número 16 dieciséis, de la manzana 136 ciento treinta y seis, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 200 m². doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 15 quince, al sur: 20.00 veinte metros con lote 17 diecisiete, al oriente: 10.00 diez m con calle 30 treinta y al poniente: 10.00 diez metros con lote 4 cuatro. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

4138.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 582/2005-2.

MANUEL PEREZ CIRILO.

CECILIA ROMERO VAZQUEZ Y LAURA ALBERTA ESPINOZA RANGEL, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Capricornio número oficial 23, lote de terreno 7, manzana 39, de la Unidad Habitacional La Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con lote 6, al sur: en 18.00 m linda con lote 8, al oriente: 8.00 m linda con lote 32 y al poniente: en 8.00 m linda con calle Capricornio, con una superficie de: 144.00 m². Ignorándose el domicilio del demandado señor MANUEL PEREZ CIRILO, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este

edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

4139.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ELIZABETH ESCOBAR ORANTI.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor FEDERICO BUCIO QUIROZ, bajo el expediente 1127/05-1, promueve el Juicio, sobre Pérdida de la Patria Potestad, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la Patria Potestad, por la conducta depravada de la demandada ELIZABETH ESCOBAR ORANTI, el abandono de los deberes de madre con su menor hija de dos años de edad, que se encuentra muy delicada de salud de nombre MARIA GUADALUPE BUCIO ESCOBAR, causa establecida en la fracción segunda del párrafo segundo del artículo 4.224 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- Como consecuencia la guarda provisional y en su momento definitiva de su menor hija MARIA GUADALUPE BUCIO ESCOBAR. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. A mediados del año de 1981, la señora ELIZABETH ESCOBAR ORANTI y el señor FEDERICO BUCIO QUIROZ, empezaron a vivir en unión libre en el domicilio ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 9, de la Colonia Nicolás Bravo, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de esta unión libre procrearon tres hijas de nombres JESSICA, LORENA Y MARIA GUADALUPE, de apellidos BUCIO ESCOBAR, que cuentan actualmente las edades de 22, 20 y 2 años, respectivamente, la vida en común se realizó en forma normal, hasta hace aproximadamente 3 años, fecha en que la señora ELIZABETH ESCOBAR ORANTI, le pidió al actor que la dejara de estudiar una carrera comercial, y como le insistió mucho le permitió el actor aportándole puntualmente el dinero para que pagara las colegiaturas de la carrera comercial de enfermería empezando a llegar más tarde con el pretexto de que tenía prácticas en los hospitales, durante ese lapso de tiempo quedó embarazada de su tercer hija de nombre MARIA GUADALUPE BUCIO ESCOBAR, que al nacer tuvo problemas y esas complicaciones le provocaron una lesión cardíaca que hasta la fecha no ha sido totalmente curada y en espera para que se le practique una operación quirúrgica, en varias ocasiones siguió llegando muy tarde y siempre le contestaba lo mismo y el actor por amor siempre la perdonaba, su hija MARIA GUADALUPE BUCIO ESCOBAR, de escasos dos años, por el abandono de su madre ELIZABETH ESCOBAR ORANTI, fue quedando al cuidado de sus hijas JESSICA Y LORENA BUCIO ESCOBAR, quienes se han dedicado a brindarle el cariño y cuidados que le hace falta, el día 24 de julio del año en curso, la demandada llegó con su hermana al domicilio familiar y empezaron a echar en una bolsa los objetos y papeles personales diciendo que se iba a llevar esas cosas a casa de sus papás, el día 26 de julio del año 2005, al

regresar al domicilio familiar sus hijas JESSICA Y LORENA BUCIO ESCOBAR, le dijeron que su mamá se había ido de la casa llevándose a la niña y que nunca iba a volver, que se iba a hacer su vida con el hombre del cual estaba enamorada, el 5 de agosto del 2005, como a las 8:00 a.m., se presentó la demandada en completo estado de ebriedad con la niña en brazos le dijo al actor "aquí te traigo a tu pinche hija, porque me estorba y no me deja ser feliz con CARLOS, siempre se la pasa llorando y llamando a sus hermanas LORENA Y JESSICA, yo ya me cansé de estarla escuchando, y CARLOS, se molesta mucho porque no lo deja dormir", por lo solicita se le otorgue la guarda y custodia de su menor hija MARIA GUADALUPE BUCIO ESCOBAR, estará siempre mejor en el hogar familiar, donde es atendida con cariño por sus hermanas y con el apoyo y protección de la figura paterna. El Juez por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha veinte de octubre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

4140.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número: 751/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA, en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ MORENO, Y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, en el que por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, se señalan las 13.00 trece horas del día 05 cinco de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda audiencia de almoneda de remate al público, respecto del bien inmueble embargado consistente en Zona dos (2), manzana setenta y seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el ex Ejido de Santiago Tepalcapa, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en el avalúo rendido en autos, con un valor de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (diez por ciento), del precio fijado en el avalúo.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", a los ocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

4141.-11, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número: 30/04-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. LIZZETH GUADALUPE GRANADOS GUZMAN, en su carácter de endosatario en procuración de la C. HERMILA ROSANO SERRANO, en contra de LUIS FRANCISCO BALDERAS AGUIRRE, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: la calle de Privada Manuel González Espinoza, Colonia Las Jaras, en Metepec, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 799 del volumen número 349, libro primero, sección primera, de fecha 13 de septiembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 m con Luciano Meneses González, al sur: 17.20 m con René Aguirre Morales, al oriente: 25.05 m con Javier Escalante Semerena, y al poniente: 25.05 m con privada, con una superficie de: 430.86 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal. En términos de los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4142.-11. 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 1466/99, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA LUISA ALVAREZ MALDONADO denunciado por CATALINA ALVAREZ MALDONADO, promovido ante el Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el Ciudadano Juez dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, fíjese edicto en el local de este Juzgado así como en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, comunicando la muerte sin testar de MARIA LUISA ALVAREZ MALDONADO, haciendo del conocimiento que realiza la denuncia CATALINA ALVAREZ MALDONADO, pariente colateral en primer grado de la de cujus, a efecto de que se apersonen a juicio los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dentro de cuarenta días debiendo insertarse además los edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco. Se expide el presente edicto en Texcoco, México, a los 24 días del mes de octubre del 2005.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1560-B1.-11 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 770/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO CABRERA PERALTA, a través de sus endosatarios

en procuración en contra de SOCORRO MARTINEZ MAGAÑA, se han señalado las diez treinta horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, inmueble ubicado en calle Norte Siete, manzana mil noventa y cuatro, lote seis, colonia San Isidro, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$143,653.50 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avaiúo formulado por los peritos designados por las partes, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1561-B1.-11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 270/2005.
DEMANDADO: RAUL TOVAR CAMPOS.

En cumplimiento al auto de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada RAUL TOVAR CAMPOS, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ARACELY MERLGAREJO ESPINOBARRO Y SILVIA SANCHEZ CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto lote de terreno y casa en él construida, ubicada en calle Caballo Bayo No. 233, lote 40, manzana 69, colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote cuarenta y uno, al sur: 17.00 metros con lote treinta y nueve, al oriente: 09.00 metros con lote cinco, al poniente: 09.00 metros con calle Caballo Bayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. En fecha 10 de septiembre de 1995, celebraron contrato privado de compraventa, como compradoras del señor ROBERTO SANCHEZ PAZ, en su carácter de vendedor, respecto el lote de terreno y casa construida en él. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1562-B1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 63/92005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS BURGOS MARQUEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en departamento 502, del edificio "A", condominio Troje lote 17, manzana I, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número 8, colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 24 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 119/2002.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LOPEZ DURAN JOSE ALEJANDRO, C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 19, nivel 5-C, del edificio en condominio 08, de la calle del Charro, actualmente número oficial 01, de la calle de Boulevard S.O.P lote 03, manzana I, del fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares que establezca la Legislación Local del Juzgado.- México, D.F., a 26 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco J. Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 284/2003.
"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,

en contra de MARIA DE LA CRUZ PEREZ JIMENEZ, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en unidad privativa "M", marcada con el número oficial 25 de la calle Baena perteneciente al condominio "Privada Baena", edificado sobre el lote 3, de la manzana 20, del fraccionamiento denominado "Villa del Real", Tercera Sección, San Mateo el Alto, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, C.P. 55760. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por perito de la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-México, D.F., a 26 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FERNANDO YERA RAMIREZ Y OLGA PATRICIA YERA RAMIREZ, expediente número 316/2003, se señalan las doce horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien hipotecado, consistente en la vivienda en condominio de la Privada Compostela identificada como Unidad Privativa "I", marcada con el número oficial diecisiete de la calle Compostela, edificada sobre el lote tres, de la manzana veintitrés del fraccionamiento "Villas del Real", tercera sección, San Mateo el Alto, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo exhibido por la parte actora y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de noviembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 154/04, juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS GOMEZ MEJIA, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, sobre el inmueble hipotecado ubicado en departamento B, tipo dúplex número 1, de la calle Río Colorado, lote 44, manzana V, sección H-33 B,

colonia Colinas del Lago, antes fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los Tableros de la oficina de Recaudación de Rentas.-México, D.F., a 3 de noviembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocádiz.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH en contra de VICTOR MANUEL FERNANDEZ DE LARA MORENO Y OTRO, expediente número 852/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil cinco, agréguese a su expediente número 852/2004, el escrito del mandatarario judicial de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita se aclara el auto de cinco de octubre del año en curso, quedando el mismo en los siguientes términos como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en Retorno de Cocolitlán número 101, lote 2, manzana 5 "A", (Romano), distrito H-32), fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", sección Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 186.42 metros cuadrados, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los Estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$447,520.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restar el veinte por ciento a la que sirvió de base de la primera almoneda, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$298,346.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base siendo la cantidad de \$44,752.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficio, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación de conformidad con los artículos

120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, periódico "Diario de México", Estrados de este Juzgado, edictos que se publicarán en Cuautitlán Izcalli, Estado de México en Estrados del Juzgado, periódico de mayor circulación, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 14 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 369/04.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de MARIO ORTIZ ARRIAGA, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil dictó un auto que dice: . . . México, Distrito Federal, a seis de septiembre del año dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de JORGE MINQUINI CASTAÑEDA, parte actora en el presente juicio y visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se ordena sacar a remate en pública subastada el inmueble marcado con el número 114 de la calle Maestro A. Reyes lote 5, manzana "D", fraccionamiento Paseo de Santa María o colonia Paseo de Santa María, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, para la cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico Diario de México, en los Tableros de Aviso de este Juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería de esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena se publiquen en esa entidad edictos en los mismos términos ordenados en líneas anteriores en el periódico de mayor circulación de ese municipio en los sitios de costumbre y para tal efecto se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, facultándolo incluso para acordar promociones, girar oficios, inscribir gravámenes, expedir copias simples y realizar cualquier diligencia que sea necesaria hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día once de octubre del año en curso. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona y para los fines que indica notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Guadalupe Pérez Palma y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Otro auto, México, Distrito Federal, a doce de octubre del dos mil cinco.-Agréguese a sus autos el escrito de JORGE MINQUINI CASTAÑEDA en su carácter de apoderada general de la parte actora se tiene devolviendo exhorto en atención a que el mismo debe girarse al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, en consecuencia elabórese de nueva cuenta ordenado por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, que obra a fojas 426 de actuaciones, debiéndose dirigir el mismo al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las diez horas del día cinco de

diciembre del año en curso, debiéndose preparar el mismo en los términos ordenados por dicho proveído.-Notifíquese lo proveído y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley. Licenciado Guadalupe Pérez Palma.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico Diario de México, en los Tableros de Aviso de este Juzgado y en los Tableros de Aviso de la Tesorería de esta ciudad. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del fmate igual plazo.-México, D.F., a 18 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Lourdes Rubi Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

1754-A1.-11 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, veinte de octubre de 2005.

EMPLAZAMIENTO
AL CIUDADANO: JOSE JORGE AGUSTIN VELASCO.

La señora MARIA ESPERANZA FUENTES PEREZ, en el expediente radicado bajo el número 646/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

HECHOS

1.- En fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro contraí matrimonio con el señor VELASCO JOSE JORGE AGUSTIN ante la Oficialía número 04 del Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal como lo acredito con la copia certificada del acta correspondiente y que anexo a este escrito inicial. 2.- Durante nuestra vida matrimonial procreamos a nuestros hijos de nombre JORGE ISRAEL, MONICA VANESSA Y GABRIELA DE LA LUZ los tres de apellidos VELASCO FUENTES, quienes nacieron el 10 de junio de 1975, el 23 de abril de 1978 y el 17 de abril de 1979, respectivamente. Anexo copias certificadas de las actas de nacimiento. 3 - Para efectos de la competencia de su Señoría bajo esta jurisdicción, mencionamos que lo es, ya que nuestro último domicilio conyugal, fue el ubicado en el Sector 186-C 201, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Durante nuestro matrimonio, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el único bien de fortuna que adquirimos fue el departamento ubicado en el Sector 186-C, 201, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 5.- Es el caso que desde septiembre de 1991, el señor VELASCO JOSE JORGE AGUSTIN se fue del domicilio conyugal diciéndome que ya estaba harto de nosotros que se iba para siempre porque ya no quería mantener a esta familia y desde entonces jamás se comunicó, ni regresó al hogar conyugal, por lo que ya no me dio cantidad alguna para la alimentación de nuestros hijos, tal como les consta a mis tres hijos. 6.- Desde la fecha anteriormente señalada he tratado de localizar al demandado pero no lo he logrado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1755-A1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A. DE C.V.
Y XAVIER CASTRO SERVIN.

Laura AVILES PERFINO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 358/2005, juicio ordinario civil, usucapción en contra de URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A. DE C.V., Y XAVIER CASTRO SERVIN.

PRESTACIONES:

1).- La propiedad de usucapción que ha sido operante a favor y por el transcurso del tiempo y en base al contrato de compraventa que celebrado con el codemandado físico y con el respecto del lote marcado con el número cincuenta y cinco de la calle de Cerezos colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y actualmente inscrito en el Registro Público a favor de URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A. DE C.V., tal y como se comprueba con el certificado de inscripción del 22 de noviembre de 2004, con una superficie total de 200 metros cuadrados. 2).- La inscripción a favor de la dicente en los libros registrales y que deberá de ser a favor y inscrito como nueva y legítima propietaria del inmueble antes descrito. 3).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen del presente juicio. Con las siguientes colindancias: al noroeste: 20.00 metros con lote 15, al sureste: 20.00 metros con lote 17, al noreste: 10.00 metros con propiedad particular, al suroeste: 10.00 metros con calle Cerezos.

HECHOS

El día veinticuatro de abril del año de 1996, se celebró contrato privado de compraventa con el señor XAVIER CASTRO SERVIN por lo que se convino el precio de la venta por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.), la cual se entregó la documentación en original. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, catorce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Nuñez.-Rúbrica.

1755-A1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

OSCAR LOPEZ RAMOS Y FELIPE SOUBERVILLE VILLEGAS.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MIGUEL CRUZ LLAMAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 366/2002, las siguientes

prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que es el legítimo propietario con pleno dominio del inmueble ubicado en calle de Valle de Tigres, lote 910, manzana 37, supermanzana uno en el Fraccionamiento Valle de Aragón en Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con lote 9, al sur: con 20.00 metros linda con lote 11, al oriente: en 07.00 metros linda con calle Valle de Tigres y al poniente: en 07.00 metros linda con lote 25, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de octubre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daleí Gómez Israde.-Rubrica.

1755-A1.-11, 22 noviembre y 1 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 8446/271/05, C. JOSE RAFAEL MARTINEZ CADENA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo # 17, en el Poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelco", que mide y linda: al norte: 12.35 m con Josefina Cadena Martínez; al sur: 10.90 m con calle Abasolo; al oriente: 41.70 m con Severiano Cadena; al poniente: 41.70 m con Sabina de los Santos. Superficie aproximada de: 484.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rubrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8447/272/05, C. LUIS ROMAN LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza Sur s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 22.40 m con Juan Román López; al sur: 22.40 m con Juan Román López; al oriente: 11.00 m con Alfonso Nava Burgos; al poniente: 11.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 246.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la

Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rubrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8448/273/05, C. ARACELI ALANIZ DEL ROSARIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Ocoticpa", que mide y linda: al norte: 80.50 m con Félix Sánchez Sánchez; al sur: 80.50 m con Andrea Rosas; al oriente: 112.50 m con Monte; al poniente: 98.50 m con Benjamín Rivera. Superficie aproximada de: 6,531.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rubrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8449/274/05, C. SANTIAGO SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Ocoticpa", que mide y linda: al norte: 88.50 m con Agustín del Rosario; al sur: 94.00 m con Félix Sánchez Sánchez; al oriente: 82.10 m con Josefina Rosas; al poniente: 45.50 m con Benjamín Rivera. Superficie aproximada de: 5,685.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rubrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8450/275/05, C. FELIX SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ocoticpa", que mide y linda: al norte: 94.00 m con Santiago Sánchez Sánchez; al sur: 80.50 m con Araceli Alaniz del Rosario; al sureste: 46.70 m con monte; al oriente: 13.00 m con Josefina Rosas; al poniente: 52.00 m con Benjamín Rivera. Superficie aproximada de: 4,925.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rubrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8451/276/05, C. ESPERANZA SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Callejón de Membrillo s/n., en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Majadita", que mide y

linda: al norte: 23.80 m. con Esperanza Sánchez Sánchez; al sur: 23.40 m con Maura Valadez García; al oriente: 8.33 m con callejón del Membrillo; al poniente: 8.33 m con Rancho San Miguel. Superficie aproximada de: 198.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8452/277/05, C. MACARIO SOTO OROS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tezozomoc # 913, entre calles Oriente 9 y 10, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Daniel García Alcazar; al sur: 9.00 m con Avenida Tezozomoc; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 10; al poniente: 19.00 m con Andrés Morales. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 8453/278/05, C. GABINA PEREZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Esq. con Av. 16 de Septiembre, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tenanecapa" que mide y linda: al norte: 27.06 m con Teresa Pérez García; al sur: 26.45 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 11.90 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 12.87 m con Marcos Ramirez. Superficie aproximada de: 331.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8454/279/05, C. MERCED GALICIA SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Colostitla" que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 52.00 m y 34.00 m con calle Nueva y otro norte: 12.00 m con la misma compradora; al sur: 38.50 m con Facundo Peña; al sureste: 114.00 m con avenida Nacional; al oriente: en tres líneas de 69.10 m con la misma compradora, 37.60 m con Alfonso Sánchez y 110.00 m con Facundo Peña; al poniente: en línea quebrada de 18.00 m y 105.00 m con Miguel Beltrán. Superficie aproximada de: 14,405.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8455/280/05, C. MERCED GALICIA SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tecpan" que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 24.50 m y 22.00 m con camino viejo, otro norte: 72.00 m con Barranca, otro norte: 19.23 m con Celia Flores y otro norte: 52.20 m con Tomás Galicia; al sur: en línea quebrada de 16.00 m, 16.20 m, 15.50 m, 53.00 m, 30.00 m y 23.00 m con barranca, otro sur: en línea quebrada de 14.00 m y 14.00 m con calle Mirador y otro sur: 21.40 m con Narciso Tapia; al oriente: 45.00 m con Domingo Beltrán; al poniente: en varias medidas de 25.59 m con Celia Flores, 8.85 m con Tomás Galicia, 16.90 m con calle Benito Juárez y 26.00 m con Narciso Tapia. Superficie aproximada de: 8,862.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8456/281/05, C. LUIS CONTRERAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Secundaria Agropecuaria s/n., en el Poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Nopalera" que mide y linda: al norte: 227.70 m con Brígido Martínez; al sur: 227.70 m con Juan de Jesús; al oriente: 13.00 m con carril al cerro; al poniente: 13.00 m con carril a la Secundaria. Superficie aproximada de: 2,943.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8457/282/05, C. MARIA REYES RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violetas No. 2, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José" que mide y linda: al norte: 25.20 m con Ernesto Reyes Rodríguez; al sur: 25.20 m con Antonio Reyes Rodríguez; al oriente: 7.40 m con Héctor Castro Avila; al poniente: 7.40 m con calle Violetas. Superficie aproximada de: 186.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

Exp. 8458/283/05, C. EMILIANO ESPINOZA PONCE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, Mza. 1409, Lote 5, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Sol., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Demetrio Díaz Salazar, al sur: 9.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.00 m con Emiliano Espinoza Poncé, al poniente: 19.00 m con Jesús Arellano Islas. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4153.-11, 16 y 21 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10881/706/2005, CLARA FLORENCIO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de San Antonio Abad s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 37.00 m con Josefina Castañeda Neri; al sur: 32.00 m con Marcelina Evangelista Martínez; al oriente: 10.30 m con Calzada de San Antonio Abad; al poniente: 8.65 m con Marcelina Evangelista Martínez. Superficie de 326.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 1º de noviembre del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4131.-11, 16 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 886/255/2005, ABIGAIL OROZCO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ignacio Zaragoza sin número, municipio de Santa Cruz Atzapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Beatriz Concepción Sánchez Torres; al sur: 16.00 m con Erick Juárez Torres; al oriente: 11.15 m con Modesto Torres; al poniente: 10.65 m con María del Socorro Juárez Rivera. Superficie aproximada de 171.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, 27 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4151.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 892/257/2005, EMILIANO LOPEZ ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada s/número, 2ª Sección de San José Mezapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.85 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Cerrada de José Vicente

Villada; al oriente: 21.22 m con Claudio Delgadillo González; al poniente: 18.40 m con calle José Vicente Villada. Superficie aproximada de 257.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, 31 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4151.-11, 16 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4914/332/05, SOLEDAD HERNANDEZ VIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Buenavista" ubicado en San Isidro Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Buenavista; al sur: 19.00 m con Juan Jesús Hernández Viana; al oriente: 30.85 m con entrada particular de 5 metros de ancho; al poniente: 29.20 m con Rogelio Blancas. Superficie de 570.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 5 de septiembre del año 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4134.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 6163/420/05, MARIA HORTENSIA VAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauhcuatla", lote cuarenta, manzana diez, ubicado en Av. Arenal San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 65.05 m con Prisciliano Nájera; al sur: 53.69 m con propiedad privada; al oriente: 17.90 m con Av. Arenal; al poniente: 10.43 m con terreno baldío. Superficie de 694.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 28 de octubre del año 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4134.-11, 16 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 9605/742/04, LETICIA HERRERA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero" ubicado en lote cinco, manzana uno, Col. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 30 de noviembre, 8 y 13 de diciembre del año 2004, y periódico Adelante en la Noticia de fecha 30 de noviembre, 8 y 13 de diciembre del año 2004, se publicó erróneamente el nombre de la promovente dice LETICIA HERRERA DE VAZQUEZ, debè decir LETICIA HERRERA CORTES. Texcoco, México, diecisiete días del mes de octubre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4135.-11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 4652/310/05, SILVIA ARREOLA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Sebastián, actualmente Barrio San Juan, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 28 de septiembre, 3 y 6 de octubre del año 2005, y periódico Ocho Columnas de fecha 28 de septiembre, 3 y 6 de octubre del año 2005, se publicó erróneamente la ubicación del inmueble dice Barrio San Sebastián, debe decir Barrio San Sebastián, actualmente Barrio San Juan, Texcoco, México, siete días del mes de noviembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4136.-11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6480/436/05, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Grande", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 113.40 m con privada de camino viejo a Zumpango; al sur: 136.80 m con Pablo Pelletier; al oriente: 18.50 m, 3.00, 3.00, 3.26, 3.00, 3.22, 6.15, 9.42, 18.77, 3.00, 3.35, 14.87, 36.30, 7.35 m con barranca; al poniente: 49.68 m, 5.87 m y 66.8 m con Familia Gutiérrez. Superficie de 16,506.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1563-B1.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 6477/433/05, RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Misión", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.35 m con Felipe Avila y 15.31 m con Pablo Pelletier; al sur: 39.50 m con carretera México Pirámides; al oriente: 33.55 m con Pablo Pelletier; al poniente: 50.00 m con Felipe Avila. Superficie de 1,450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1564-B1.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 6478/434/05, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Entrada", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Federico Padilla; al sur: 9.50 m con carretera México Pirámides y 15.35 m con Raúl Ruiz Compean; al oriente: 120.78 m y 45.29 m con Pablo Pelletier Barberena; al poniente: 171.55 m con Andrés y Antonio González. Superficie de 3,365.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1565-B1.-11, 16 y 21 noviembre.

Exp. 6479/435/05, J. RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 57.68 m con Federico Padilla; al sur: 15.31 m con Federico Padilla, 37.55 m con Federico Padilla, 57.00 m con carretera México Pirámides; al oriente: 16.65 m, 33.00, 6.00, 36.00, 15.50 y 38.00 m con barranca; al poniente: 120.78 m con Federico Padilla. Superficie de 9,950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1566-B1.-11, 16 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 19,410, volumen 355, de fecha 28 de octubre de 2005 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor POLICARPIO RUBIO AGUILAR TAMBIEN CONOCIDO COMO POLICARPO RUBIO AGUILAR, que otorgaron como presuntos herederos los señores LAURA DUARTE BEDOLLA, OSCAR ISRAEL, LAURA IVONNE, KATIA EVELIN y LEOPOLDO ERIK todos de apellidos RUBIO DUARTE, la primera en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y estos últimos hijos del autor de la sucesión, los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de noviembre del 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

1567-B1.-11 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por acta número cinco mil seiscientos noventa y seis de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, las señoras ROSALINDA RIOJAS ALVAREZ y MINERVA RAMOS GARZA radicarón en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUSTINO ANTONIO GUILLERMO LEGORRETA PEREZ, la primera de las nombradas aceptó la herencia y la segunda de las nombradas el cargo de albacea que se le confirió manifestando que procedería a formular el inventario de los bienes de la Sucesión mencionada.

Valle de Bravo, Méx., a 3 de noviembre del año 2005.

NOTA: Para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS.-
RUBRICA.

NOTARIO TITULAR No. 97 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

4123.-11 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento **10,795** (diez mil setecientos noventa y cinco), del Volumen **CCXXXV** (doscientos treinta y cinco), el día **tres de noviembre del dos mil cinco**, la señora **IMELDA JIMENEZ BLANDO**, aceptó la herencia de los señores **TEODORO JIMENEZ JUAREZ** y **ALICIA BLANDO AGUIRRE** así mismo aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 08 de noviembre del 2005.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

4149.-11 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

25 de octubre de 2005.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 18,428, otorgada ante mí el día 21 de octubre del año 2005, la señora **BLANCA ELENA CARDONA SANDOVAL**, en su carácter de heredera y albacea, así como los señores **JUANA TAPIA GONZALEZ** y **JAIME FIGUEROA VALDOVINOS**, en su carácter de legatarios, radicaron en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN VALDOVINOS ALVAREZ**. La señora **BLANCA ELENA CARDONA SANDOVAL**, aceptó la herencia instituida a su favor, y el cargo de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucaipan de Juárez, Méx., a 25 del mes de octubre del año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1759-A1.-11 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN

AVISO NOTARIAL

28 de octubre del 2005.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA
CALIDAD DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA,
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS
HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE
DON GREGORIO LOPEZ**

Mediante instrumento número 25,161, extendido el diecisiete de octubre del año dos mil cinco, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento de ninguna especie, ni existir oposición alguna, fue rendida la respectiva información testimonial y fueron reconocidos universales herederos en la sucesión legítima del finado don Gregorio López, su esposa y cónyuge superviviente doña **ELVIRA RIOS MARTINEZ** y sus hijos **BERTHA, ANTONIO** y **RUBEN** de apellidos **LOPEZ RIOS**, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a doña **Elvira Ríos Martínez**, quien en ese acto aceptó y protestó el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

Lic. **ALVARO MUÑOZ ARCOS**.-RUBRICA.

1759-A1.-11 y 22 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 50,908 de fecha 23 de agosto del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE RICARDO OCADIZ AMEZAGA** a solicitud del señor **LUIS OCADIZ LOPEZ**, como ascendiente directo en primer grado quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión con lo que se acredita el fallecimiento del de cujus y el entroncamiento del señor **LUIS OCADIZ LOPEZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, así como también los

informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial ambos del Distrito Federal sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 1° de noviembre del año 2005.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1759-A1.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión **intestamentaria** (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de **JULIO ROA GRANADO**, en la Notaría Pública Número Noventa y uno del Estado de México a mi cargo, en escritura número **19,600** de fecha doce de octubre del año dos mil cinco; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento antes citado, se hacen los avisos respectivos; Señores **ANGELA SANCHEZ CRUZ** como **cónyuge supérstite**, **ADRIANA**, **MARCO ANTONIO**, **ALEJANDRA**, **BENITA** y **JULIO**, todos de apellidos **ROA SANCHEZ**, en su calidad de herederos del de cujus, anunciando su muerte, sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población, en donde se hace la citación, se expide el presente a los 18 días del mes de octubre del año 2005.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO
(RUBRICA).

1759-A1.-11 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión **Testamentaria (Radicación)** (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de la señora **ISABEL ORDÓÑEZ CRUZ**, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México de la cual soy titular. Lo que consta en la escritura número **Diecinueve mil seiscientos setenta de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cinco**; y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace el aviso respectivo, Señor **PEDRO REYES ORDÓÑEZ**, en su carácter de **Albacea y Único Heredero** de dicha sucesión.

Publíquese una sola ocasión en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la entidad, se expide el presente a los 03 días del mes de noviembre del año 2005.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO
(RUBRICA).

1761-A1.-11 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



" 2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL "

Ecatepec, México a 28 de octubre de 2005

Of. No. SCIE/ 01496 /2005
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. PEREZ FRAGOSO MARCO LEOBARDO
PRESENTE:**

En los autos del expediente que a continuación se detalla, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución en la que se determinó imponer a la persona antes citada la siguiente sanción pecuniaria como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que el monto a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

NO.	No. EXP.	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
1.-	CI3/SGG/MB/097/2005	PEREZ FRAGOSO MARCO LEOBARDO	26/10/2005	30 DIAS	\$ 3,910.80

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de la resolución emitida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la persona sancionada tiene el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

**ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR**

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ.
(RUBRICA).

4153-BIS.-11 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 31 de octubre de 2005.

C. BERNARDINO, CLAUDIO y DELFINO
de apellidos **PANFILO MIRANDA.**
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve el C. EMLIANO LOPEZ ANTONIO, dentro del poblado de CHICHILPA, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente **709/05**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **catorce de diciembre de dos mil cinco, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4129.-11 y 25 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 28 de octubre de 2005.

C. MARGARITO y MARIA DEL ROCIO
de apellidos **CARBAJAL RUIZ.**
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve la C. RAQUEL CARBAJAL RUIZ, dentro del poblado de TURCIO, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México; en el expediente **1142/04**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **treinta de noviembre de dos mil cinco, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4132.-11 y 15 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 17 de octubre de 2005.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en séptima almoneda de los derechos agrarios de la extinta **ALTAGRACIA HERNANDEZ CHAVEZ**, relativo a la parcela de 2,810.00 (dos mil ochocientos diez metros cuadrados), que mide al norte 15.00 metros y linda con calle Guadalupe Victoria, al sur 15.00 metros y linda con avenida Industria Minera, al oriente 188.00 metros y linda con predios 214, 233, 236, 240 y 297, y al poniente 188.00 metros y linda con los predios 212, 263 y 296, que se ubica en Profondección de la calle Industria Minera y calle Guadalupe Victoria sin número en SANTA ANA TLAPALTITLAN, sirviendo de base \$298,669.85 (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 85/100 M.N.), misma que se verificará el próximo **nueve de enero a las nueve horas con treinta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número **100/2000**.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4147.-11 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEX.
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 329/2005
 POBLADO: STA. MA. CHICONAUTLA
 MUNICIPIO: ECATEPEC
 ESTADO: MEXICO
 ACCION: CONTROVERSIA

C. AARON AVIÑA VALENCIA, JUAN CARLOS DELGADO,
 CRISTINA CLEMENTE, FAUSTO VEGA ROSAS Y
 JOSE GABRIEL BADILLO
 PRESENTE

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la calle Netzahualcóyotl número 222-B, Colonia Centro, en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha seis de octubre de dos mil cinco, se ordena emplazar a ustedes en calidad de demandados por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, el periódico oficial del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Ecatepec y en los estrados de este tribunal, emplazando a ustedes para que comparezcan a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas que se celebrará el día doce de diciembre de dos mil cinco, a las diez horas con treinta minutos, ante este tribunal y manifiesten lo que a su intereses convengan respecto de la demanda de controversia de posesión, promovida por IVAN HERNANDEZ CASTAÑEDA, en relación con la parcela número 581 Z-1P4/5, en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, quedando copias de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LUIS NIETO PEREZ
 ACTUARIO
 (RUBRICA).

1568-B1.-11 y 25 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
 TOLUCA, MEXICO
 E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 3 de noviembre de 2005.

C. ALBERTO LUCIANO MORENO.
 P R E S E N T E.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Asamblea, que promueve la C. MARIA TOMASA RUIZ SALDAÑA, dentro del poblado de SAN AGUSTIN MEXTEPEC, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente 887/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo cinco de enero de dos mil seis, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
 UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
 (RUBRICA).

4144.-11 y 25 noviembre.

**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 14:00 HORAS DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria por quien la preside.
- II. Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre los puntos que contiene la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria convocada por "CEMENTERIOS EL RETIRO S.A. DE C. V."
- III. Discusión y aprobación, sobre los puntos que versa la convocatoria de CEMENTERIOS EL RETIRO S.A. DE C. V.
- IV. Resultados de la aprobación y la forma como deberán votar, la comisión que se nombre en los puntos que se desahogarán en Asamblea convocada por CEMENTERIOS EL RETIRO S.A. DE C. V.
- V. Nombramiento de la comisión que representará a INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. En la Asamblea General Ordinaria convocada por CEMENTERIOS EL RETIRO, S.A. DE C. V. Con las facultades suficientes y debidamente instruida para desahogar los puntos del orden del día.
- VI. Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de noviembre de 2005.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.
LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
(RUBRICA).

1760-A1.-11 noviembre.

**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria por quien la preside.
- II. Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre los puntos que contiene la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria convocada por "CEMENTERIOS EL RETIRO S.A. DE C. V."
- III. Discusión y aprobación, sobre los puntos que versa la convocatoria de CEMENTERIOS EL RETIRO S.A. DE C. V.
- IV. Resultados de la aprobación y la forma como deberán votar, la comisión que se nombre en los puntos que se desahogarán en Asamblea convocada por CEMENTERIOS EL RETIRO S.A. DE C. V.
- V. Nombramiento de la comisión que representará a INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. En la Asamblea General Ordinaria convocada por CEMENTERIOS EL RETIRO, S.A. DE C. V. Con las facultades suficientes y debidamente instruida para desahogar los puntos del orden del día.
- VI. Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de noviembre de 2005.

INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.
LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
(RUBRICA).

1760-A1.-11 noviembre.



CEMENTERIOS EL RETIRO, S.A. DE C. V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 181, 183, 186, 187 Y 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO Y CUADRAGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL " CEMENTERIOS EL RETIRO, S.A. DE C.V." SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE DEBERA TENER LUGAR EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 18:00 HORAS DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2005, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Primera Asamblea General Ordinaria por quien la preside.
- 2.- Informe por parte de la Comisión del panteón "JARDINES DEL DESCANSO", respecto de los tramites administrativos, financieros y materiales.
- 3.- Nombramiento o elección de un Consejo de Administración, en lugar de un administrador único.
- 4.- Nombramiento o elección en su caso del Comisario para el ejercicio social 2006.
- 5.- Lectura y aprobación en su caso, del acta que se levante.

POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE DE CUALESQUIERA QUE SEA EN NUMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS DEL CAPITAL SOCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CUANDO MENOS EN LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER, FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE DOS TESTIGOS.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de noviembre del 2005.

CEMENTERIOS EL RETIRO, S.A. DE C.V.
LIC. EDGAR HERNÁNDEZ MOLINA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

1760-A1.-11 noviembre.

VIDRIO MUNDO, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

Con fundamento en el artículo 223 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar el acuerdo de fusión aprobado mediante la asamblea general extraordinaria de accionistas de Vidrio Mundo, S.A. de C.V., ("VM") de fecha 31 de diciembre de 2004, para fusionarse como sociedad fusionada que desaparece en la sociedad Vidrio Formas, S.A. de C.V., ("VF") como sociedad fusionante que subsiste, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1.- Los balances generales de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2004 serán los que sirvan como base para la fusión acordada.

2.- La fusión surtirá sus efectos entre las sociedades precisamente el 1º de enero de 2005, sujeto a que Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), otorgue su autorización por escrito de acuerdo con la cláusula décima sexta, inciso A, numeral 16, del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria sobre unidad industrial celebrado entre dicha Institución, como acreditante, VM y VF como acreditados y VF como garante hipotecario de fecha 21 de octubre de 2004, sin perjuicio de que los efectos legales de dicha fusión entre las sociedades se retrotraerán al 1º de enero de 2005 en caso que Banamex otorgue la mencionada autorización, y surtirá sus efectos frente a terceros a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades, sin perjuicio de que los efectos legales de dicha fusión se retrotraerán al 1º de enero de 2005 en caso de que no hubiere oposición de acreedores o las que hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas por los que las hubieren presentado.

3.- Se hace constar que Banamex otorgó su autorización por escrito para llevar a cabo la fusión acordada mediante carta de fecha 28 de marzo de 2005.

4.- Como efectos de la fusión acordada, VF resultará causahabiente a título universal de VM y los activos y pasivos de ésta quedarán incorporados al patrimonio de VF, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, consolidándose a partir del 1º de enero de 2005.

5.- VF tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos de VM y que muestren sus balances generales al 31 de diciembre de 2004. Todos esos pasivos se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de VF en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley.

6.- VF tomará a su cargo cualquier responsabilidad de carácter laboral y fiscal que se deriven en su caso en el futuro y que correspondan a obligaciones de VM a la fecha de la fusión, ya sea que se determinen antes o después de esa fecha.

Lerma, Estado de México, a 29 de marzo de 2005.

Marcos Bernstein Keller
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas de VM
(Rúbrica).

BALANCE GENERAL DE VIDRIO MUNDO, S.A. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(FUSIONADA)

ACTIVO:		PASIVO:	
Circulante	\$ 3,649,628	Circulante	\$ 113,518,010
Largo plazo	\$ 274,204,462	Largo plazo	\$ 111,286,000
		TOTAL PASIVO	\$ 224,804,010
		CAPITAL	\$ 53,050,080
SUMA ACTIVO	\$ 277,854,090	PASIVO Y CAPITAL	\$ 277,854,090

Lerma, Estado de México, a 31 de diciembre de 2004.

Marcos Bernstein Keller
Delegado Especial de la Asamblea de Vidrio Mundo, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1760-A1.-11 noviembre.

Organismo de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CAPITULO III, ARTICULO 35, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13.3 FRACCIÓN VII, 13.27, 13.29, 13.30, 13.33 FRACCIÓN I, AL 13.39, Y DEMÁS RELATIVOS AL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO;

CONVOCA

A LAS **COMPAÑÍAS ASEGURADORAS** QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR CON SUS OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OAPAS/DAF/016/2005, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, AUTOMÓVILES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	SEGURO DE GRUPO VIDA PARA EL PERSONAL DEL ORGANISMO
2	SEGUROS DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.
3	SEGUROS PARA EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN Y EQUIPO ELECTRONICO.

LUGAR Y PLAZO PARA LA VENTA Y REVISIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN: EN AVENIDA JUÁREZ NO. 5, NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO, DEL **11 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005**, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS, LAS BASES PODRÁN SER REVISADAS PREVIA ADQUISICIÓN.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: GASTO CORRIENTE.

COSTO DE LAS BASES Y FORMA DE PAGO: \$ 1,425.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, A CUBRIR EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL O.A.P.A.S. DE NAUCALPAN.

JUNTA DE ACLARACIONES: 16 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 11:30 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, A LAS 10:00 HORAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL ORGANISMO, UBICADO EN AV. JUÁREZ NO. 5, NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

VIGENCIA DE LOS SEGUROS: DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

CONDICIONES DE PAGO: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LOS INTERESADOS PODRÁN PEDIR INFORMES A LOS TELS. 53-71-19-44 Y 53-71-19-36, CON GABRIEL ESQUIVEL GUTIÉRREZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EL O.A.P.A.S. SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR, SUSPENDER O DECLARAR DESIERTO ESTE CONCURSO, POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

" POR UN NAUCALPAN CADA VEZ MEJOR "

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2005.

JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
(RUBRICA).

1760-A1.-11 noviembre.